

ORDENANZA Nº 015/83

- VISTO** Que es de gran necesidad contar con un establecimiento secundario para nuestra comunidad Y.....
- CONSIDERANDO** Que este cuerpo legislativo a puesto prioridad a los trabajos e ideas de progreso de nuestros contribuyentes.....
- POR ELLO** EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS.

ORDENA

- ARTICULO 1** Elevar nota al FONAVI para desafectar la manzana Nº 16.....
- ARTICULO 2** Donar la manzana nº16 de parcelas catastro 2042-2044-2045-2048 - 2050-2051-2053-2055-2056-2058-2059-2060- a la parroquia Ntra Sra de Lujan de nuestra localidad.
- ARTICULO 3** Dicho terreno será destinado para la construcción de un colegio secundario.
- ARTICULO 4** En el término de 24 meses deberá estar levantada el 50 por ciento de la obra, en caso de incumplimiento esta institución deberá abonar a este municipio el valor del terreno con precio actualizado.
- ARTICULO 5** Comuníquese, Publíquese y Archívese.

APROPADA, SELLADA, FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES// DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.


JOSE A. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Dr. Salvador M.




LUIS A. GONZALEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Profesor Salvador Mazza